

El presente estudio se realiza en el marco de las disposiciones normativas emanadas del artículo 14 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 del 13 de diciembre de 2018, en concordancia con la circular conjunta No. 20191000000117 del 29 de julio de 2019, proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, y la Resolución DM No. 0141 del 2 de abril de 2025 "Por la cual se actualiza y unifica la Resolución por la cual se adoptan los lineamientos para la provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargo, y se adiciona la Resolución No. 1851 del 21 de junio de 2019". La Coordinadora de Grupo de Gestión Humana informa, que en el desarrollo de lo establecido en la normatividad vigente el grupo de Gestión Humana adelantó el estudio de derecho preferencial de los funcionarios de carrera administrativa para ser encargados.

Resultados definitivos															
No.	Estado del Cargo	Denominación	Código	Grado	Dependencia	Fecha de la vacante	Motivo que la genera	Asignación básica mensual	Requisitos de estudio y experiencia	Alternativa 1	Alternativa 2	Observación	Resolución de Manual de Funciones	Funcionario titular	Fecha de resultados
312	Vacante definitiva	Conductor Mecánico	4103	15	SECRETARIA GENERAL	1/07/2026	Retiro del servicio del servidor MANUEL OCTAVIO LEON ORJUELA	\$ 2.552.762	EDUCACIÓN Diploma de Bachiller. Licencia de conducción categoría B1 o C1. EXPERIENCIA No requiere	EDUCACIÓN Aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria. Licencia de conducción categoría B1 o C1. EXPERIENCIA Doce (12) meses de experiencia laboral.	N/A	Ninguna	Resolución DM No. 0706 del 12 de diciembre de 2025	N/A	6/07/2026

Conclusión: En el marco del proceso de derecho preferencial para la provisión del empleo con ID 312, se identificó que el servidor Jhon Wilson Vargas Rico cumple con los requisitos académicos y la experiencia requerida en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad. Por tanto, una vez efectuado el proceso de derecho preferencial, se concluye la provisión del citado empleo mediante encargo del servidor.


 LEONEL ARTURO OROZCO VERA
 Firma Profesional Grupo de Gestión Humana


 ANGÉLICA MARÍA CRUZ DAJER
 Firma Coordinación Grupo de Gestión Humana

Fecha de publicación: _____

Fecha de desfijación: _____